

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción.

POR UN AÑO..... 4'99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franquía el que desee contestación por carta.

LA LIGA

II

En mi anterior escrito, lancé la idea de formar una «Liga o Defensa» para que la injuria y la calumnia no hiriera impunemente la dignidad del Magisterio; para que esos atropellos, arbitrariedades y alcaldadas, no pasen sin la consiguiente depuración judicial.

Los que hemos convivido repetidos años por los pueblos rurales; los que siempre formamos en las filas societarias, conocemos numerosos casos de agravio al Magisterio sin exigir por ellos la colectividad la reparación debida.

Cuando a un maestro se le deniega el hospedaje, marcha de la «Coca» a la «Meca» sin que haya una ley que le conceda alhijamiento; si se le deniega la vecindad, no se le exime del pago de arbitrios municipales; si carece de casa habitación, no hay una ley terminante que al maestro autorice para trasladar su residencia con indemnización de daños y perjuicios; si de su vivienda se sustraen habitaciones, se ordena la devolución sin pasar el tanto de culpa al tribunal correspondiente; si el «monstruo» acusa de castigo corporal, actos deshonestos, propaganda política, etc.,

ya que no existe la incompatibilidad de carácter, se aconseja y verifica el traslado.

Pueblo conozco yo que amenazó al maestro con cerrarle el pozo fuente; que no hospedan al maestro o lo hacen cobrándole un estipendio que le obliga a abandonarlo a la primera ocasión; los hay que niegan el derecho de vecindad siendo el maestro, vecino de R. O. puesto que se le obliga a residir en el pueblo que ejerce; por la negación de casa habitación, he visto viajar una familia veinte horas hallándose la esposa del maestro dentro del noveno mes de gestación; por destinar a usos municipales las habitaciones del maestro, tabicar y aperturar puertas, hasta depositar cadáveres humanos y putrefactos y a que enumerar las falsas imputaciones por la actuación del Maestro como tal y como miembro político-social.

Gruesario será el esquema de la vida real de los pueblos con relación al Magisterio primario, pero la evidencia de los hechos hay que acatarla sumisos y resignados aún siendonos desagradable y repugnante.

No hace muchos días, en la mesa del café, escuchaba la ensaña que un pueblo sentía contra su maestro al que «sea como sea hay que echarlo», propó-

sito que será realizado al fin, porque el maestro no es la benemérita que denuncia el exceso de ganado en la boyal; no es el «Guarda montado» que denuncia las cortas fraudulentas; no es el recaudador de contribuciones que apremia, embarga y ejecuta; no es el médico que puede retrasar la visita y originar la autopsia y el proceso; no es el farmacéutico de cuya farmacopea depende el restablecimiento suyo o de sus bestias; no es el veterinario que sana sus ganados; no es, ni un guarda de campo jurado cuyas denuncias hacen fé en juicio.

Yo no puedo titular de arbitrario o abuso de autoridad este proceder; esa calificación, encajará perfectamente en el vetusto y anticuado Código penal; pero en el Código de las colectividades modernas, en el Código del honor y de la dignidad profesional, ese proceder, es vil, bellaco, rufiano, inadmisibile y vindicable.

Y para vindicarnos, tenemos que formar la *Liga o Defensa de la dignidad del Magisterio primario*, bien acoplada a las Asociaciones actuales, bien desligada de otros fines que no sean la imposición del debido respeto, mediante la acción colectiva judicial.

FÉLIX CALAVIA GARCÍA.

A los concursantes.

Llamamos la atención a los señores concursantes sobre la reiterada frecuencia con que se anuncian las secciones de Treviana (Logroño) al extremo de que en siete meses o sea de Septiembre a Mayo de 1920 han desfilado por ellas los maestros siguientes:

D. Ceelio Puelles, D. José María Ferrer, D. José Miguel, D. Feliciano Torralba, D. Sidonio Inehauspe, D. Benito García y D. Félix Calavia.

El pueblo, que cuenta unos 300 vecinos tiene Sindicato católico, Casa del pueblo socialista, Sociedad de colonos agrarios y una mayoría liberal municipal en pugna con otra minoría también liberal.

No se dá casa habitación a los maestros, siendo difícilísimo hallarla.

El hospedaje es difícil y oneroso, actualmente satisfacen 3'50 pesetas diarias.

Insistiendo sobre escalafones.

Suponiendo que estudiaran el articulejo, aquellos que le leyeran, ya que tengo la ventaja de que me pierde carta y no temo se entere el que la encuentre, tal es mi letra, seguiremos con la revisión del Escalafón últimamente publicado y verá como contiene errores tanto el de «plenos» como el de limitados, a pesar de que el cajista diga que no. Diremos uno, don Santiago Montejo n.º 449 «dice» es Maestro de Valencia, según él, no ha viete tal región más que en el mapa, no ha hecho oposiciones y si tiene 4 años de servicios interinos que no aparecen. En el de D. L. le consignan el 1418, pero tampoco constan sus servicios si no los prestados en propiedad. Otro D. Francisco García n.º 459, con 12 años de interinidad, aparece como ingresado por oposición ni un día de interinos se le cuenta. Con esto pierde lugares, por ahora; luego, luego veremos si se consigue tener en cuenta estos servicios a efectos de jubilación, vindedad, etc.; lo que pierde dicho señor y su familia.

De repeticiones no hablemos... Salta a la vista la siguiente suma: 8.525 maestros de oposiciones 5.221 con D. L. y 803 vacantes para el concurso de traslado dan un total de 14.549 compañeros varones en activo, pongamos vacantes para interinos, otras para opositores, más los que se han colocado de mayo a Diciembre y nos dará algunos millares más que la plantilla establece. No contamos los cientos de Maestros sustituidos que aumentaría el número de Maestros. Pero muestra de los limitados tenemos al Sr. Mario B. Ortega 7077 y 7083 y D. José Fornes, 7130 y 7132 el Sr. Montejo, arriba citado aparece en los dos folletos de 2.000 pesetas.

E. DEL BARCO.

Reunión de nuestra Directiva Nacional

Conocida de todos la importancia que ha tenido la reunión celebrada estos Carnavales en Madrid, procuraremos reflejar en forma minuciosa cuanto en ella ha ocurrido y que pueda ser de interés a nuestros lectores.

Ante todo hemos de hacer constar con gran complacencia que según referencias de la prensa y por lo que hemos oído a nuestro representante Sr. Zaforas, en esta Asamblea ha imperado un franco espíritu de transigencia y respeto mutuo, las discusiones han sido dirigidas con gran método y se observaba en el ambiente un noble deseo de acertar y un anhelo unánime de que las resoluciones tomadas redundasen en interés general de la clase. Nadie pensaba que a unto tan árduo como el de los derechos limitados pasara sin acaloradas discusiones, sin grandes estridencias; sin embargo ha imperado la serenidad de los Vocales y se ha llegado a una solución que esperamos satisfará a todos.

Sépanse esto por propios y extraños para que se vea cómo va depurándose la educación societaria del Maestro español.

* *

La primera sesión, que tuvo carácter confidencial, se celebró a las diez de la mañana del día 6 en nuestro domicilio social. No tuvo más objeto que cambiar impresiones acerca de algunos detalles del homenaje. El álbum que se dedica a S. M. consta de 49 hojas; correspondientes a las provincias y será encuadernado artísticamente y encerrado en magnífico estuche.

A cada uno de los nombrados socios honorarios se ha entregado una bonita placa de plata que lleva grabada la dedicatoria correspondiente.

Al Sr. Vincenti, se le erigirá un busto en una plaza pública de Pontevedra, habiendo presentado ya un precioso proyecto el escultor señor Campo, que pide por su trabajo 23.000 pesetas.

Por la tarde a las cuatro tuvo lugar la Junta general de Asociados a la Sección de Socorros Mútuos.

Fueron aprobadas las cuentas de Tesorería y la memoria presentada por el Sr. Secretario.

Se concedió un voto de gracias a la Comisión Central.

Fue aprobada la gestión de ésta en cuanto a expedientes concedidos y denegados.

Se presentaron varias proposiciones al punto 4.º del orden del día que afecta a la modificación temporal de nuestro Reglamento en lo referente a la edad para facilitar el ingreso, las cuales fueron desestimadas.

Fue aprobada la proposición siguiente: Los que hayan sido bajas por disolución de la Sección o por otras causas podrán inscribirse como de nuevo ingreso, abonando la cuota correspondiente y 25 pesetas por la condonación de la limitación que fija el artículo 48.

En la ampliación de cuotas de socorro y pago fueron desestimadas las proposiciones presentadas.

DIA SIETE

Empieza la sesión a las 10 de la mañana. El Secretario da lectura a la Memoria de la Asociación y por unanimidad se concede un voto de gracias a la Permanente.

Después de ocupar la presidencia el señor Asian, se procede al sorteo de los miembros de la permanente que han de ser sustituidos. Corresponde cesar a D.ª Pilar García del Real y al Sr. Secretario.

El Sr. Aranda pone su cargo a disposición de la Junta y, en medio de gran entusiasmo se acuerda por aclamación que todos ellos continúen en sus cargos respectivos.

El Sr. Roca manifestó que la provincia de Castellón ha acordado que la indemnización que reciben los miembros de la Permanente se eleve a 125 pesetas; pero todos ellos renunciarán al aumento.

Se pasa a la discusión del delicadísimo asunto de los derechos limitados, y, a propuesta del Sr. Vecina, cada representante provincial expone la solución que traía.

En vista de la variedad de éstas el señor Presidente propone que se trate por partes este asunto y al efecto se procede a votación acerca de si debían unificarse o no los dos Escalafones por 29 votos contra 9 se acuerda la fusión, respetando los derechos adquiridos.

Votaron a favor de los dos Escalafones los representantes de Cádiz, Castellón, Granada, Guadalajara, Huesca, Madrid (capital), Sevilla, Valencia y Zamora.

Se discute a continuación si el ingreso en el primer Escalafón se verifica condicional o in-

condicionalmente. Por 23 votos contra 15 se acordó que se exijan condiciones. El representante de esta provincia votó por la supresión de la nota sin ninguna condición.

Por 27 votos contra 12 se propone que se establezcan dos turnos de ingreso: uno de antigüedad y otro de oposición.

En cuanto a la determinación del tiempo de servicios preciso para alcanzar la plenitud, también se procedió a votación, y por mayoría se acuerda que sea cinco años. Nuestro representante votó por la solución triunfante, así como igualmente lo hizo a favor del procedimiento más sencillo al discutirse la clase de oposición a que había de someterse a los que con la nota de derechos limitados no cuentan cinco años de servicios.

Los maestros de esa clase que hoy disfruten 2.500 pesetas seguirán disfrutándolas en comisión.

En cuanto a la reforma del periódico se acuerda que subsista el periódico «Unión y Sinceridad», cambiando el nombre por el de «Boletín de la Asociación Nacional del Magisterio».

Da cuenta el Presidente de las gestiones hechas para la implantación total de la escala votada en las Cortes.

Afirma que hace pocos días les dijo el Sr. Montejó que los diez millones van en el Presupuesto y que, aunque hubiera que prorrogar el actual, se incluirían por ser una ley que hay que respetar.

Sesión de la tarde del 7.

El primer asunto que se debate es si vendería o no aumentar la cuota que se paga a la Nacional.

Nuestro representante votó contra el aumento, porque después de oír las opiniones de varios vocales, se convenció de que no hay causa que justifique tal aumento.

El Sr. Presidente advierte que este asunto figura en el orden del día por crear que sería modificado el periódico; pero que ya no tiene objeto. Sin embargo se acuerda que se aumente por 21 votos contra 10, debiendo estudiar las provincias en qué ha de consistir el aumento.

A propuesta del Sr. Vecina se acuerda por unanimidad la celebración de un Congreso pedagógico hispano-americano, nombrándose una comisión formada por los señores Vecina, Hueso, Mampaso, Terrades, Martínez, Martín Al-

pera, Rodríguez y los de la Permanente que hagan los trabajos preliminares para el éxito de tan hermosa iniciativa.

La Ponencia compuesta por los representantes de Castellón, Valladolid, Segovia, Burgos y Guipúzcoa, recopiladas las conclusiones de los representantes de las restantes provincias presentaron a la Directiva las siguientes y que fueron aprobadas:

Permutas.—Respetar las restricciones que existen y determinar que para permutar que sólo haya entre ambos casos como permutantes a lo más dos categorías de diferencia y que las poblaciones objeto de la permuta estén entre 10.000 habitantes el primer grupo; de 10.000 a 40.000 el segundo y de 40.000 en adelante.

Material.—De adultos 50 pesetas por escuela y maestro.

El de desdoblados sea pagado por el Estado.

Pronto pago del material de adultos que se adeuda.

Escuelas de nueva creación.—Concurso de traslado.

Toda escuela de nueva creación que radique en población mayor de 1.000 habitantes se anunciará a concurso general de traslado.

Las direcciones de graduadas y regencias se proveerán por el actual concurso especial sin otra razón de preferencia que el número del Escalafón a excepción de aquellas que se gradúen por vez primera en que será director el Maestro que la regente.

Concursillos.—La primera condición de preferencia sea el mayor tiempo de servicios desde la plaza en que se solicita.

Alquileres de casa-habitación.—Que sean pagados por el Estado y con arreglo a una escala gradual.

Adultos.—Que sea la cuarta parte del sueldo hasta 5.000 pesetas.

Excedencias.—Que la duración de la excedencia pueda durar hasta 10 años con derecho a reingresar en la provincia donde se sirvió la última escuela.

Jubilaciones.—Que se entienda como forzosa y con el último sueldo disfrutado la edad (65 años que es discrecional del Ministro y 70 que lo es por la ley) la muerte y la imposibilidad física haciendo esto extensivo a las viudas y huérfanos.

Jubilados.—Que se mejoren las actuales pensiones del Magisterio jubilado en la misma pro-

porción que sean aumentadas las demás clases del Estado.

Licencias.—Las licencias que para asuntos propios podía antes conceder la inspección que se les faculte nuevamente a esta para poder conceder hasta 15 días.

Por enfermedad que se concedan con todo el sueldo, debiendo ser sustituidos en estos casos por Maestros que se encuentren en expectativa de plaza encargándose el Estado de abonar el sueldo a los mismos, siempre que la enfermedad no exceda de seis meses.

Escuela Superior del Magisterio.—Supresión absoluta.

Crear la Facultad de Pedagogía en la Universidad Central y los que obtengan el título de licenciados en Pedagogía puedan ser opositores a plazas del Profesorado Normal e Inspección precisando para esto último llevar 5 años de servicios en Escuelas Nacionales obtenidas por oposición.

Tribunales de Oposiciones.—Cuestionario único.

El Tribunal estará formado solo por Maestros ingresados por oposición.

Los hijos de Maestros estando en activo como jubilados y fallecidos si aprueban oposiciones, se les considere con derecho a plaza aunque sea fuera del número de las anunciadas.

La edad para poder opositar sea de 18 años.

Cargos de representación.—Que se declare la compatibilidad del cargo de Maestro con todos los de elección popular.

Que se elija un Diputado y un Senador por cada distrito universitario como representación del Magisterio primario.

Que este tenga representación en todos aquellos organismos que se relacionen con la enseñanza primaria.

Que los Maestros de plenitud de derecho que en el último Escalafón publicado figuran colocados detrás de los Maestros que ingresaron por oposición después de haber alcanzado aquellos la plenitud de derechos, se les coloque en el lugar que por derecho les corresponda o sea que se les coloque delante de todos los que ingresaron por oposición libre después de tener reconocido dichos Maestros la indicada plenitud.

Procurar que el actual desbarajuste que existe en el mismo sea corregida para evitar multitud de reclamaciones.

Juntas locales.—Supresión absoluta.

Federación.—Procurar la Federación con las Asociaciones profesionales (Inspección, Normales, Institutos, etc.) y con la de Funcionarios civiles.

Colegio de Huérfanos.—Que se abra un concurso de proyectos para que todas las iniciativas se reflexen y se nombre una Comisión que las estudie y lleve a la práctica el que resulte más aceptable.

Pagos al Magisterio.—Que los Habilitados del Magisterio hagan las nóminas los cinco días primeros de cada mes para que como sucede en todos los institutos militares cobren la mensualidad antes del día 15.

Cursillos de perfeccionamiento.—Asistencia y demostración de competencia a un cursillo de perfeccionamiento durante los 45 días de vacaciones caniculares, presentando un trabajo de investigación, comentarlo y contestar a las objeciones.

Que el número de plazas de cada categoría de los dos sexos se subordine al de Maestros que figuren en cada uno de los Escalafones con arreglo a un tanto por 100.

El banquete.

El día 8, en el restaurant Tournié, tuvo lugar el que nuestra Asociación ha dedicado a quienes fueron nombrados socios honorarios. De estos asistieron los señores Gasset, Vincentí, Zalueta y Prieto, reuniéndose unos cien comensales.

A la hora de los brindis y entregada a cada uno de nuestros invitados el nombramiento correspondiente, grabado en una artística plancha de plata, se levanta nuestro Presidente y es saludado con una salva de aplausos. Con palabra fácil, elegante y precisa ofrece el banquete y hace resaltar el agradecimiento del Magisterio español hacia sus constantes defensores. Considera como una gloria de la Asociación la aceptación del homenaje y solo lamenta la ausencia de varios invitados.

El Sr. Prieto agradece este agasajo y hace resaltar la coincidencia en la defensa de la cultura de varios sectores políticos. Declina el homenaje en su compañero Sr. de los Ríos.

El Sr. Zalueta pronunció un bonito discurso para encareser la importancia del maestro. Dice que es muy poco lo que por nosotros se ha hecho porque todavía estamos colocados en un plano inferior con respecto a los demás funcio-

narios. Termina deseando que esta unión entre el Magisterio y los hombres públicos se cultive y solidifique.

Habla a continuación el Sr. Vincenti, y dice que la obra de la dignificación del Magisterio empieza. Desea que este homenaje se repita pero ofrecido a los hombres de gobierno, ya que el mejor de estos será el que emita un empréstito para elevar los sueldos a los maestros y construir escuelas. Francia—dice—gastaba en instrucción en 1914, 334 millones de francos; en 1918 elevó esa cantidad a 994 millones y en el actual presupuesto 1.115. Dice que es preciso terminar la obra señalando el sueldo mínimo de 3 000 pesetas y se ofrece para cuanto redunde en beneficio de la Patria.

El Sr. Gasset reconoce que es él quien debe gratitud al Magisterio, y no al contrario, recordando al efecto incidencias de la pasada lucha electoral.

Se habla incesantemente de la necesidad de extender la obra cultural. Ya habéis oído las cifras que Francia, apenas extinguido el fragor del combate, ha dedicado a esta preferente atención. Y cuando aprovechando las estancias veraniegas escribía el libro que he dedicado al problema social, al examinar los informes referentes al estado del pueblo ruso, no podía menos de admirar la honrosa declaración de uno de los principales directores de la República de los «Soviets», de un comisario del pueblo encargado del departamento de Enseñanza que aseguraba que tanto dinero como en armas y en mantener el ejército rojo se había gastado en Instrucción pública. Ejemplos son éstos que debía imitar España.

Me place recordar en este instante que no he escrito artículo alguno ni he pronunciado un solo discurso dedicados a la reconstitución material de España sin que haya simultaneado esta idea con la del mejoramiento del maestro y de la escuela.

Este acto debe tener su repercusión en la vida política. A él hemos concurrido hombres que representamos diversas tendencias; podremos estar separados por creeds distintos, pero existe una perfecta unanimidad entre todos cuando se plantea el problema del mejoramiento moral y material del maestro.

Justa, justísima es vuestra aspiración de que se os coloque en el mismo plano que a los funcionarios públicos; es más: es indispensable. Y conste que al hablaros así no lo hago impulsado por un afán de adulación que jamás he practicado. He hablado en el mitin como en la cámara regia; he escrito en las columnas del periódico como en las columnas de la *Gaceta*, y os digo que vuestra condición debe correr parejas con la suerte de las demás clases dependientes del Estado.

Como el barón de Stein decía, dirigiéndose a los maestros alemanes, yo repito: He de confe-

sar mi inferioridad intelectual con mi sentido práctico, y así os invito a que realicéis, a la mayor brevedad posible, el Congreso de la Educación Nacional, que tan óptimos frutos ha de reportar al progreso cultural de nuestro país. Para esa obra podéis disponer incondicionalmente de mi pluma y de mi modesta palabra.»

Los últimos conceptos del orador fueron escuchados por los comensales puestos en pie y mientras aquél levantó su copa por España y el Magisterio, se sucedieron los aplausos y aclamaciones.

A las cinco de la tarde volvió a reunirse la Directiva en su domicilio para cambiar impresiones acerca del acto coincidiendo todos en que ha sido un gran éxito de toda la Comisión permanente y en particular de nuestro digno Presidente de quien hemos oído unánimes y calurosos aplausos.

Visita al Sr. Ministro

La Junta Directiva en pleno fué recibida por el señor Montejo a las 12 y media del día 9. El Sr. Arand hizo la presentación y expuso el objeto de la visita haciéndole entrega de las conclusiones aprobadas y rogándole nos dijera si cree que tendremos ocasión para felicitarle en 1.º de abril próximo, a la cual contestó:

—Supongo que el ministro de Hacienda hará alguna resistencia cuando yo trate de completar la escala aceptada por el Parlamento; pero como exponía Ley que hay que cumplir, confío en poder disuadirle y llevar al Presupuesto los diez millones que se distribuirán tal como dispone la Ley votada por las Cortes.

NOTICIAS

Ya se están recibiendo en la Sección instancias de Maestros y Maestras solicitando tomar parte en el concurso general de traslado para darle oportunamente el curso que corresponda.

—Siendo de gran importancia y urgencia el conocimiento de los acuerdos tomados en la Asamblea que acaba de celebrarse nos hemos visto obligados a retirar otros originales.

—Ha tomado posesión nuevamente de la escuela del Hospicio del Bargo de Ojma según le dispuesto por la Dirección General D. Bernardo de Diego.

—La Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de esta provincia tiene dispuesto remitir los presupuestos del material de las escuelas confeccionados por los respectivos maestros muy en breve a la Inspección provincial par-

su examen y aprobación y estimaría hacerlo de todos a la vez para que sea normalizado este servicio con tiempo oportuno, y antes que se vea obligado a dirigir apremios contra aquellos maestros o maestras que no hayan remitido a la Sección los referidos presupuestos.

Así pues recomendamos a los que no lo hayan verificado que los confeccionen y remitan inmediatamente a la Sección.

PRESUPUESTOS

Per nuestro conducto han sido presentados en la Sección Administrativa desde el último número los siguientes:

Fuentealfonso, Esteras de Lobia, Escobosa de Almazán, Neguillas, Las Fuentes, Calderuela, Aldehuela de Periañez, La Rubia, Zayuelas, Zayas de Bascones, Orillares, Aldea de San Esteban, Losilla, Almarza, Peroniel, La Muedra, Tajueco, Puebla de Eca, Rebollosa de Escuderos, El Rovo, Ribarroja, Yanguas, Almarza, Portillo, J. dra de Cardos, San Andrés de San Pedro, Fuencaliente del Burgo, Perdices, Santa María de Hoyas (niños), Pinilla del Campo, Abanco, Tajahuerco, San Felices (niños), Monasterio, Castillejo de Robledo (niños), Espejón, Espeja, Santuste, Rebollosa de Pedro, Bocigas,

Salinas de Medina, Ansejo, Judes (niños), La Alameda, Valverde los Ajos, Aldealseñor.

CORRESPONDENCIA

T. M. Cañamaque, G. G. Almazán, E. V. Somaén, N. D. Covaleta, J. R. Villaseca Bajera, S. P. Tajahuerco J. I. Alameda.—Remitidos impresos.

G. A. Castillejo.—Gastos cheque y suscripción D. E. T. S. Monasterio.—No se ha abierto el plazo de reclamaciones. Recibidos y presentados.

J. B. Santa María.—No necesita hoja.

E. G. Camperrotuno.—Cambiada dirección.

M. C. A. Fuentelsaz, I. P. Huérteles, M. P. Cihuela, I. H. Bayubas, L. B. Agreda, E. de V. Valtueña, P. I. Coscurita.—Se les escribe.

C. V. Caaavantes, M. C. Pozuelo, E. L. Palacio, B. P. Espeja, P. G. Burgo, F. M. Luzuriaga, L. E. Rollamienta, A. B. Arcos, F. H. Deza, E. del B. Gormaz.—Contestadas cartas. T. T. Cabreriza.—No los han enviado de Madrid.

X. Langa.—Es para doña A. Burgos. R. E. Ontavilla.—Enterado. A. L. Bocigas.—Se le devolverá.

P. S. Velloso.—Complacido.

J. M. Rábanos de Burgos.—Peseta cada vez. Ignoramos título. E. M. Vizmanos.—Se le enviaron. No pueden contestar. T. G. Montuenga.—Es suficiente. E. F. de la M. Sagides.—Están agotados. No han enviado ninguno. E. V. Somaén.—Se le enviaron. Se le enviará diferencia. P. S. Salmias.—Está bien.

F. M. Aldehuelas, M. R. Cidones.—Servidos.

Imprenta de Sucesor de F. Jodra. Soria.

los asociados y el mejoramiento de la enseñanza que les está encomendada. Quedan prohibidas las discusiones que no tengan carácter meramente profesional.

Art. 2.º Para conseguir el primer fin, los socios expresarán sus deseos a la Junta de Distrito a que pertenezcan, a la de Partido o a la Directiva provincial según lo aconsejen las circunstancias del asunto. En los dos primeros casos las respectivas Juntas podrán tomar acuerdos definitivos si la índole de los asuntos se prestase a ello, o, en caso contrario, los cursarán minuciosamente informados a la Directiva provincial, la cual si los estima legales y justos, resolverá la consecución

ante la autoridad correspondiente.

Art. 3.º Para conseguir el segundo fin, se celebrarán frecuentes conferencias pedagógicas y literarias, de carácter eminentemente práctico y familiar, en todas las cabezas de distrito y de partido, versando sobre temas que las respectivas Juntas acuerden de antemano y en la forma que dispongan. Además la Junta directiva convocará a reunión general con treinta días de anticipación, durante las vacaciones caniculares y las de Navidad, expresando en la convocatoria los temas pedagógicos y los asuntos que han de discutirse, con las convenientes instrucciones. Si el es-

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto, y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indubitante excede á toda ponderación.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

4

tado de la Asociación fuese próspero, procurará también que se celebren exposiciones escolares en la primera de las fechas señaladas; crear un modesto Museo pedagógico, una Biblioteca circulante y centros consultivos en la capital y en la cabeza de todos los partidos judiciales.

Art. 4.º Para la mayor facilidad en la marcha de esta Asociación, se dividirá la provincia en Secciones de Distrito cuyas circunscripciones señalen las respectivas Juntas de Partido, rigiéndose todas en armonía con este reglamento, pero respetando su autonomía.

Art. 5.º El domicilio social se establece en esta ciudad, plaza de

REGLAMENTO

DE LA

Asociación de Maestros de primera enseñanza

de la provincia de Soria

CAPITULO I

Carácter y fines de la Asociación

Artículo 1.º La asociación de Maestros de 1.ª enseñanza de la provincia de Soria tiene por objeto:

1.º Defender los derechos del Magisterio primario público y en particular los de los socios que la componen.

2.º La recíproca ilustración de